

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE

REF.: Regulariza Personalidad Jurídica a la
Organización Comunitaria denominada:
" Junta de Vecinos Matancilla"

LITUECHE, 02 de Diciembre de 1999.-

DECRETO N° 967.-/

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, de fecha 09 de Octubre de 1995, Texto refundido, coordinado y sistematizado sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de Marzo de 1997.-

2. Que, el Art. 4° de la Ley N° 19.418 establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.

3. El depósito de Acta de Modificación de Estatutos, efectuado el día 19 de Noviembre de 1996, realizado por el Presidente de la Organización, Sr. José René Rivas Matamala, como lo establece el Art. 10° de la Ley N° 19.418.-

VISTOS:

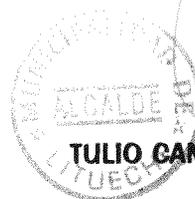
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

REGULARIZASE el otorgamiento de Personalidad Jurídica a la Organización Comunitaria de carácter territorial denominada " Junta de Vecinos Matancilla" del sector Matancilla de esta Comuna, inscrita en el Folio N° 017/007, del Registro Municipal de Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GRACIELA REYES HERRERA
Secretario Municipal (9)



TULIO CAMPOS GONZALEZ
Alcalde

TCG/GRH/myo.

c.c.

- Junta de Vecinos Matancilla.
- Archivo DIDECO.
- Archivo Secretaría Municipal.